



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 14 de noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; el **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo**, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública y el **Lic. Carlos Gerardo Becerril Castro** Subdirector de Recursos Materiales, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED. -----

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada la **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú**, Directora de Admisibilidad, Información, Orientación y Mediación en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día. -----
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de 3 versiones públicas de las Resoluciones por disposición 21/2023, 24/2023 y 26/2023, solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas. -----
4. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento de la Dirección General Adjunta de Quejas referente a las solicitudes 3300324000263, 3300324000264 y 3300324000265 por tratarse de solicitudes ciudadanas en la cual se requiere la misma información en cada una de ellas. -----
5. Revisión y en su caso aprobación del calendario de Sesiones Ordinarias próximas a realizarse en el año 2025. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM. -----

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión. -----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE 3 VERSIONES PÚBLICAS DE LAS RESOLUCIONES POR DISPOSICIÓN 21/2023, 24/2023 Y 26/2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.-----

La **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú** señaló que, se pone a consideración del Comité, las versiones públicas que previamente se enviaron a la Unidad de Transparencia para su revisión y análisis, verificando que sean correctas las resoluciones por disposición número 21/2023, 24/2023 y 26/2023, para que sean publicadas en la página electrónica del CONAPRED; lo anterior, con fundamento en el artículo 83 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. -----

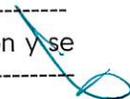
Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/6SO/01/14-11-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial así como las tres versiones públicas de las resoluciones por disposición 21/2023, 24/2023 y 26/2023 solicitado por la Dirección General Adjunta de Quejas, para los efectos que haya lugar, lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL SOBRE EL PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS REFERENTE A LAS SOLICITUDES 3300324000263, 3300324000264 Y 3300324000265 POR TRATARSE DE SOLICITUDES CIUDADANAS EN LA CUAL SE REQUIERE LA MISMA INFORMACIÓN EN CADA UNA DE ELLAS.-----

La **Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú** señaló que, para dar atención a las solicitudes 330011324000263, 3300324000264 Y 3300324000265 en las que la persona peticionaria solicita el número de identificación sobre una presunta queja, la cual contiene datos personales concernientes a una persona física plenamente identificada en el cuerpo de la solicitud, se hace del conocimiento del Comité de Transparencia que por tratarse de una persona totalmente identificada e identificable, la Dirección General Adjunta de Quejas determinó que no es posible brindar la información a la persona peticionaria, por tratarse de datos confidenciales que únicamente conciernen a las personas dueñas de la información. Por lo que se señala que, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a este Comité, la clasificación del pronunciamiento respecto de lo requerido como confidencial, pues incluso la mención de la existencia de un procedimiento relacionado con personas plenamente identificadas, daría cuenta de información que solo le corresponde a las personas titulares de ésta. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----





ACUERDO CT/6SO/02/14-11-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial sobre el pronunciamiento referente a las solicitudes 3300324000263, 3300324000264 y 3300324000265 solicitado por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas. Lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PRÓXIMAS A REALIZARSE EN EL AÑO 2025. -----

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** señaló que, se propone el calendario de las Sesiones Ordinarias para el año 2025 contando con cuatro fechas, quedando de la siguiente manera: la primera Sesión Ordinaria será el día veinticuatro de enero, la Segunda Sesión Ordinaria será el dieciocho de abril, la Tercera Sesión Ordinaria será el dieciocho de julio y por último la Cuarta Sesión Ordinaria se llevará a cabo el catorce de noviembre. -----

ACUERDO CT/6SO/03/14-11-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, tienen por revisado y aprobado el calendario de sesiones ordinarias, para el año 2025, lo anterior de conformidad con el Artículo 60 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6.- ASUNTOS GENERALES -----

7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----

El **Lic. Tonatiuh Flores Camarillo** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/6SO/04/14-11-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el día 14 de noviembre de 2024, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva, Gestión y Tratamiento de Datos Personales del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. -----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; el Presidente dio por terminada la sesión siendo las trece horas con quince minutos del día 14 de noviembre de 2024. -----

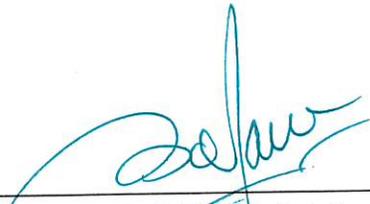
FIRMAS



Lic. Tonatíuh Flores Camarillo
Director de Asuntos Jurídicos
y Presidente del Comité de
Transparencia



Lic. Carlos Gerardo Becerril
Subdirector de Recurso Materiales en
representación de la Dirección de Planeación,
Administración y Finanzas y Coordinación de
Archivo del CONAPRED



Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de representación en el
CONAPRED, en representación del Órgano
Especializado en Control Interno de la Secretaría de
la Función Pública¹



Lic. Adela Lilia Perla Cervantes Cossú,
Directora de Admisibilidad, Información,
Orientación y Mediación en representación de
la Dirección General Adjunta de Quejas
Invitada

1.- Oficio OECI/602/412/2024, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.